

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 453 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 10 OCT. 2016

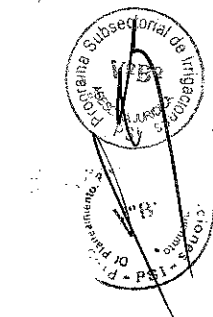
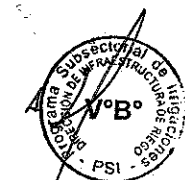
**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2016-MINAGRI-PSI, del 05 de julio del 2016, se aprobó la Liquidación Final del Convenio para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto del Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Aguas por Bloques de Riego - Convenio N° 001-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, suscrito con fecha 21 de junio del 2013, con la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Medio y Bajo Piura para la ejecución de la obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura", que determinó un monto total de inversión de S/. 65,282.48 (Sesenta y cinco mil, doscientos ochenta y dos con 48/100 Soles), siendo el aporte del PSI y de la Junta de Usuarios en las cantidades de S/. 52,225.99 (Cincuenta y dos mil, doscientos veinticinco con 99/100 Soles) y S/. 13,056.49 (Trece mil, cincuenta y seis con 49/100 Soles), montos que representan el 80% y el 20%, respectivamente, de la inversión total.

Que, en la referida Resolución Directoral se consignó en el Artículo N° 3, autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas la devolución del saldo del Convenio N° 001-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, a favor de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, por la suma de S/. 2,031.79 (Dos mil, treinta y uno con 79/100 Soles), así como la suma de S/. 16,014.11 (Dieciseis mil, catorce con 11/100 Soles), del saldo pendiente del aporte del PSI que falta transferir con cargo a la obra;

Que, mediante Informe N° 755-2016-MINAGRI-PSI-DIR, del 23 de setiembre del 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite el Memorándum N° 3557-2016-MINAGRI-DIRO-S e Informe Técnico N° 019-2016-DRRH, de la Oficina de Supervisión y el Especialista en Liquidación de Obras Ing. Dany Requejo Hernández, respectivamente, señalando que el monto de S/. 2,031.79 (Dos mil, treinta y uno con 79/100 Soles), corresponde al saldo financiero del aporte realizado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego y Bajo Piura, no correspondiendo al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI devolver el referido monto, como lo ha dispuesto el Artículo N°3 de la Resolución Directoral N° 294-2016-MINAGRI-PSI, en ese sentido solo corresponde al Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, devolver el monto de S/. 16,014.11 (Dieciseis mil, catorce con 11/100 Soles) a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego y Bajo Piura por concepto de saldo a favor del Convenio N° 001-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS;

Que, amerita precisar que la devolución del monto S/. 2,031.79 (Dos mil, treinta y uno con 79/100 Soles) referida en el Artículo N° 03 de la Resolución Directoral N° 294-2016-MINAGRI-PSI, corresponde al monto existente en la cuenta Corriente Mancomunada N° 011-0245-85-010009733 del Banco Continental, monto perteneciente a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego y Bajo Piura, sin embargo conforme a lo señalado por el Especialista en



Liquidación de Obras Ing. Dany Requejo Hernández, la citada Cuenta Corriente Mancomunada ha sido cancelada, de acuerdo al extracto bancario actualizado al 23 de setiembre del 2016, en ese sentido solo debe autorizarse la devolución del monto de S/. 16,014.11 (Dieciseises mil, catorce con 11/100 Soles) a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego y Bajo Piura por concepto de saldo a favor del Convenio N° 001-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

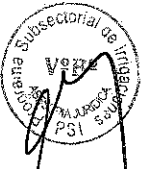
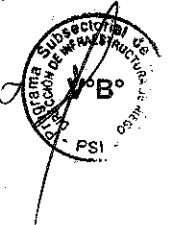
### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- Precisar**, el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 294-2016-MINAGRI-PSI del 05 de julio del 2016, quedando redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas la devolución del saldo del Convenio N° 001-2013-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, a favor de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, por la suma de S/. 16,014.11 (Dieciseises mil, catorce con 11/100 Soles) del saldo pendiente del aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI que falta transferir con cargo a la obra.

**Artículo 2°.- Dejar**, subsistente en sus demás extremos la Resolución Directoral N° 294-2016-MINAGRI-PSI del 05 de julio del 2016.

**Artículo 3°.- Notificar**, la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
  
ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo